I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/272/2014.

Cerrillos, 18 de Noviembre del 2014.

VISTOS.

1. Lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. N °458 (V. y U.) de fecha 18.12.1975, su Ordenanza D.S. Nº 47 (V. y U.) publicada en el D.O. con fecha 19.05.1992 y sus modificaciones.

2. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/ 999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

3. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La solicitud suscrita por don Fernando Menares Lobos, Rut. , en la cual solicita autorizar la instalación de camas elásticas y juegos inflables al interior del Parque Bicentenario ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 (terrenos del ex Aeródromo de Los Cerrillos).

2. Que, la actividad se emplazará en el parque metropolitano gravado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago vigente a la fecha, por lo cual la actividad se encuentra permitida ya que es complementaria al área verde.

3. Que, dicha instalación cuenta con la Póliza Nº 39190 emitida por HDI Seguros S.A. y que vence el 09.01.2015. Este seguro cubre la responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales, causados a terceros derivados de la actividad.

4. Que, dicha instalación cuenta con la autorización por parte del propietario, es decir, Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago, según consta en el Acta de Compromiso de fecha 29.07.2014.

Cabe agregar que, dicha autorización permite instalar 02 camas elásticas, 06 juegos inflables infantiles y 01 Sorb ball, en la manzana DOS de dicho parque; y que deberá ser renovada para el año 2015.

La autorización del propietario consigna además que la instalación es sólo durante los fines de semana y días festivos, entre las 12:30 a 18:00 horas en periodo invierno y de 12:00 a 21:00 horas en periodo verano.

5. Que, el Parque Bicentenario cuenta con dotación de servicios higiénicos y con la recolección de residuos sólidos domiciliarios.

6. Que, don Fernando Menares Lobos, Rut. presenta el Certificado de antecedentes folio 143587903 de fecha 13.11.2014 emitido vía internet por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/272/2014.

RESUELVO.

Autorízase hasta el 31.12.2015 a don Fernando Menares Lobos, Rut. la instalación de 02 camas elásticas, 06 juegos inflables infantiles; y 01 Sorb Ball, de forma temporal los fines de semana y días festivos, entre las 12:30 a 18:00 horas en periodo invierno y de 12:00 a 21:00 horas en periodo verano, que se emplazaran en la manzana DOS del Parque Bicentenario ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 (terrenos del ex Aeródromo de Los Cerrillos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(Splt)

SCS/VPdelR/RCI/AAB/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2014/Resolución 800-272-14_Camas elásticas en CPB.

DISTRIBUCION:
- Sr. Fernando Menares Lobos
- Sra. Jefa (S) Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo (Autorización 800-272-2014) (03)
- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)